

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO SAN FRANCISCO
DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y/O PROYECTO SAN
FRANCISCO 2567.
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Eddie Judith Barrios Arreaga
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567
Colonia el Milagro, Barrio San Antonio, Morales, Izabal
Su despacho

Señora Eddie Judith Barrios Arreaga:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Eddie Judith Barrios Arreaga
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567
Colonia el Milagro, Barrio San Antonio, Morales, Izabal
Su despacho

Señora Eddie Judith Barrios Arreaga:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Eddie Judith Barrios Arreaga
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567
Colonia el Milagro, Barrio San Antonio, Morales, Izabal
Su despacho

Señora Eddie Judith Barrios Arreaga:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO SAN FRANCISCO
DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y/O PROYECTO SAN
FRANCISCO 2567.
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Eddie Judith Barrios Arreaga
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567
Colonia el Milagro, Barrio San Antonio, Morales, Izabal
Su despacho

Señora Eddie Judith Barrios Arreaga:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0054-2014 y DAEE-0234-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 24 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567, identificada con la Cuentadancia A5-856, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, expedientes de personal, egresos y convenios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en expediente de personal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Falta de publicación en Guatecompras
2. Fraccionamiento en la compra de medicamentos
3. Falta de documentos de respaldo
4. Falta de libro de bancos autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Feliciano Hernandez Pio y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Padres de Familia Proyecto San Francisco 2567, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 10, de fecha 30 de marzo de 1998, con modificación de estatutos número 05 de fecha 25 de mayo 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación Guatemala, libro número 01, partida número 34216, folio número 34216, del sistema único del Registro electrónico de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-856 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1811704-K.

Su sede y domicilio en colonia el Milagro Barrio San Antonio, Morales Izabal.

La Asociación de Padres de Familia Proyecto San Francisco 2567, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la “Entidad”.

Función

La asociación tendrá como objeto: La administración, desarrollo y ejecución de obras, proyectos y programas que ayuden al desarrollo integral de las personas, tanto del área rural como urbana de la república de Guatemala.

Los fines de la asociación: a) Realizar todo tipo de acciones que contribuyan al desarrollo integral de los guatemaltecos, en especial a las personas que viven en extrema pobreza tanto en el área rural como urbana; b) Administrar recursos y/o fondos de origen nacional e internacional, provenientes de entidades privadas nacionales o internacionales, así como del Estado o sus entidades autónomas y semiautónomas para el desarrollo y ejecución de proyectos de salud, educación, capacitación, vivienda, infraestructura y de cualquier otra naturaleza que coadyuve al mejoramiento del nivel de vida de la población del área rural o urbana de Guatemala, previa autorización gubernamental y en forma gratuita; c) Cooperar con el Estado de Guatemala, entidades nacionales o extranjeras, que busquen el mejoramiento del nivel de vida de los guatemaltecos más vulnerables como las personas de la tercera edad, niños, mujeres y personas discapacitadas; d) Desarrollar cualquier actividad que se considere necesaria, conveniente y oportuna, permitida por las Leyes de Guatemala, para esta clase de entidades.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0234-2013 de fecha 24 de julio de 2013 y DAEE-0054-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 65.19% egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada ocho cuentas de depósito monetario en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013 no presentan disponibilidad financiera Q0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de fondos de convenios suscritos con el Ministerio de de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q22,842,070.78.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q22,842,070.78, destinados para la ejecución de programas salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos durante el período auditado, con fondos públicos por el monto de Q1,175,410.53, integrado por mobiliario y equipo de oficina, vehículos y motos, estableciéndose que los registros en libros son razonables. (Ver anexo 7)



Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia al 31 de diciembre de 2013, de los suministros adquiridos, con fondos públicos por el monto de Q198,900.74, según muestra determinada, se analizaron los registros en hojas kardex y tarjetas de control de almacén y se estableció que no existen deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio CGC-DAEE-08-2014 de fecha 01 de abril 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó dos eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se suscribieron 40 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q27,967,143.00, de los cuales se percibieron Q22,842,070.78 y se analizaron expedientes por el monto de Q14,890,745.94, que corresponde al 65.19%. Se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas y no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 9)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó la procedencia de la fuente de financiamiento, de los recursos financieros que la Entidad administró, para la ejecución de programas básicos de servicios de salud, derivado de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por medio del oficio de comunicación de hallazgos número CGC-DAEE-07-2014, de fecha 21 de febrero de 2014, se hace constar los resultados de la auditoría.

El programa fue ejecutado por la Entidad, por medio de transferencias realizadas y respaldadas con los convenios suscritos.

La Entidad, emitió carta de representación sin número de fecha 19 de febrero de 2014, dando a conocer que no existen hechos relevantes que afecten la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.DAEE-083-2014 de fecha 03 de marzo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión y recepción de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de Programas de Extensión de Cobertura de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en expediente de personal



Condición

La Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567, suscribieron los convenios Nos. 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, por un valor total de Q3,628,823.00, tienen por objeto el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. En siete expedientes de trabajadores se verificó lo siguiente: de tres expedientes de coordinador técnico se determinó, que de acuerdo a la descripción de puestos uno no llena los requisitos del puesto que desempeñó en el año 2012 y con relación a profesionales, faltan las constancias de colegiado activo.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificado por el acuerdo No. 57-2006, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, ambos del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, "Normas de Aplicación General", numeral 1.11 Archivos indica :...“La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.” La Norma 2.6 Documentos de respaldo indica: “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad...”.

Causa

Falta de implementación de controles adecuados y oportunos en la recepción de documentos del personal, para mantener actualizados los expedientes y debidamente archivados.

Efecto

Provoca que la información del contrato no sea confiable en virtud que al proceder a revisar los expedientes no se pueda evaluar el historial de un empleado, ni comprobar el cumplimiento de perfil del puesto que ocupa determinado puesto.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal gire instrucciones al departamento de personal, a efecto de implementar controles internos necesarios, con el propósito



de conformar los expedientes del personal con información actualizada y verídica.

Comentarios de los Responsables

En oficio DP-2014-01 de fecha 21 de febrero 2014, la Asociación manifestó lo siguiente:

"Perfil: Licenciado (a) en Ciencias de la Salud: Médico y Cirujano o Licenciada (o) en Enfermería; Enfermera y Licenciada/o en Educación para la Salud experiencia comprobada mínima de 3 años en puestos de coordinación de programas o proyectos de salud especialmente en el primer nivel de atención; residir en el área geográfica donde se desarrollan las actividades del convenio."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Constancias de Colegiado activo del Colegio de Médicos y Cirujano fechas de pago 31/01/2014 y 03/03/2014, demostrando que estuvieron inactivos en el período de servicio, b) Oficio Ref. Ext. De Cob.-2012-2014 de fecha 18 de junio de 2012, en la cual el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social opina: que para la plaza de coordinadora técnica debe ser con menos honorarios, salvo mejor opinión de la Unidad Ejecutora de Izabal, c) Oficio de la Asociación DP004-2012 de fecha 13 de julio de 2012, en la cual solicita la Representante Legal, el aval de la Unidad ejecutora de Izabal, para la plaza de coordinadora técnica, con honorarios de Q8,000.00, debió haberse solicitado en los primeros dos meses del año, de conformidad a la fecha de suscripción del convenio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	EDDIE JUDITH BARRIOS ARREAGA	7,000.00
GERENTE DE PROGRAMAS	EMILSA JANETH MORALES GUZMAN DE GALICIA	7,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Falta de publicación en Guatecompras

Condición

La Asociación Proyecto San Francisco 2567, suscribió los convenios Nos. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70-2013 de fecha 15 de febrero de 2013 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por un valor total de Q8,000,000.00, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. Derivado de lo anterior ejecutaron compras durante el año 2013, del renglón 328 equipo de cómputo por un valor de Q155,880.00 y del renglón 191 correspondiente a primas y gastos de seguro de fianza, por un valor de Q286,650.00, estableciéndose que los contratos administrativos, no se publicaron en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Criterio

Los Convenios de prestación de servicios de salud y asistencia social Nos. 63, 64, 65 66, 67, 68 ,69, 70-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y la Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567, establece las obligaciones correspondientes: Cláusula OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: ... literal O) De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen cuando superen el monto de la compra directa establecido en dicha Ley, publicando en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Además debe registrar los contratos, que se suscriban en aplicación de esta cláusula, en el registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento e inobservancia de los responsables de las cláusulas contractuales para la administración y ejecución de recursos financieros.

Efecto

Provoca menoscabo al Patrimonio del Estado, en virtud que se privó a la Asociación, de disponer de instrumentos jurídicos que hagan valer los derechos en cuanto a sostenimiento de oferta, cumplimiento del contrato y la calidad del equipo



y servicios adquiridos.

Recomendación

La Presidenta y Representante legal debe velar, para que se cumpla con las cláusulas establecidas en los convenios 63, 64, 65 66, 67, 68 ,69, 70-2013 de fecha 15 de febrero de 2013 y regulaciones aplicables a la administración de fondos públicos del Estado.

Comentarios de los Responsables

En oficio DP-2014-01 de fecha 21 de febrero 2014, la Asociación manifestó lo siguiente:

Se publicaron en los eventos: según NOG 2590220, equipo de cómputo, según acta 8-2013, punto tercero, se hizo la apertura de plica, cumpliendo con ese punto. Según NOG 2595818, seguros de vida y gastos médicos, según acta 17-2013, punto primero, se hizo la apertura de plica, cumpliendo con ese punto. Lo único con lo que no se cumplió fue con los contratos administrativos.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) Los contratos administrativos no se elaboraron, b) En la cláusula octava literal O) de los convenios 63 al 70-2013, indica: “De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá publicar y gestionar en GUATECOMPRAS..., como mínimo la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos.”

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ALBA ELENA HERNANDEZ SOSA	7,000.00
Total		Q. 7,000.00

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en la compra de medicamentos



Condición

La Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567, suscribieron los convenios Nos. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, por un valor total de Q8,000,000.00 y los convenios Nos. 313 al 320-2012 por un valor de Q3,628,823.00, tienen por objeto el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. Derivado de lo anterior se procedió a efectuar la compra de productos medicinales y farmacéuticos en el año 2012 por un valor de Q472,922.17 y durante el mes de julio de 2013 por un valor Q101,278.07. Se estableció que no utilizaron el sistema de cotización en las compras correspondientes.

Criterio

Los Convenios de prestación de servicios de salud y asistencia social Nos. 63, 64, 65 66, 67, 68 ,69, 70-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y la Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567, establece las obligaciones correspondientes: Cláusula OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: ... literal O) De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen cuando superen el monto de la compra directa establecido en dicha Ley, publicando en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Además debe registrar los contratos, que se suscriban en aplicación de esta cláusula, en el registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas.

La Ley de Contrataciones del estado Decreto número 57-92, actualizada por el Decreto 27-2009 publicado el 10 de septiembre 2009, en el Arto. 1 dice "La compra venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales se sujetan a la presente ley," y el Arto. 38 dice "cuando el precio de los bienes o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de Q 90,000.00, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización."

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades de la Asociación, en lo relacionado a



La ley de Contrataciones del Estado y demás normativa legal de observancia general.

Efecto

Esta deficiencia afecta la transparencia del gasto efectuado por la Asociación en el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la entidad, gire instrucciones al departamento financiero, para que se lleve el debido proceso en la adquisición de bienes y/o servicios de acuerdo a lo contemplado en la ley.

Comentarios de los Responsables

En oficio DP-2014-01 de fecha 21 de febrero 2014, la Asociación manifestó lo siguiente:

"No se han fraccionado las compras, se han ejecutado con forme hemos recibido los ingresos, se han realizado varios eventos en Guatecompras y los convenios tienen firmas independientes uno de otro, así mismo la compra; a continuación se detallan para su interpretación:

Durante el año 2012: por contrato abierto por un valor Q42,970.52 que corresponde un 9%, por medio de cotización por un valor de Q8,942.40 que corresponde un 2%, a Proam se compraron Q22,126.31 que corresponde un 5% y se subió al portal de Guatecompras un valor de Q398,882.94 que corresponde un 84%, que suman un total de Q472,922.17 que corresponde un total del 100%.

Durante el año 2013: por medio de cotización por un valor de Q11,348.87 que corresponde un 11%, a Proam se compraron Q4,163.90 que corresponde un 4% y se subió al portal de Guatecompras un valor de Q85,765.30 que corresponde un 84%, que suman un total de Q101,278.07 que corresponde un total del 100%."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) Los valores indicados en la condición fueron tomados como muestra de auditoría, el valor real ejecutado fue de Q118,570.41 y Q472,922.17 para el renglón de productos medicinales y farmacéuticos, b) Por escrito aceptan la deficiencia



encontrada, c) La responsabilidad de la Asociación, es aplicar la normativa legal, en lo que corresponde al proceso de cotización para la adquisición de bienes y servicios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ALBA ELENA HERNANDEZ SOSA	7,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	EDDIE JUDITH BARRIOS ARREAGA	7,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de documentos de respaldo

Condición

La Asociación Proyecto San Francisco 2567, suscribieron los convenios Nos. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, por un valor total de Q8,000,000.00 y los convenios Nos. 313 al 320-2012 por un valor de Q3,628,823.00 dichos convenios suscritos con el Ministerio de Salud pública y Asistencia Social, tienen por objeto el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. Derivado de los convenios suscritos emitieron los cheques Nos. 1545, 1424, 1592,1523 de fecha 29 de abril de 2013 por un valor de Q15,003.60, Cheques Nos. 1446, 1400, 1523, de fechas 07, 23 de mayo de 2013 por un valor de Q56,342.18 y cheques Nos. 1292, 1325, 1332, 1384, de fechas Nos. 06, 07 de diciembre del año 2012 por un valor de Q46,563.82; por concepto de gastos administrativos. Se estableció que los documentos emitidos, no tienen autorización legal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Criterio

El Decreto Legislativo número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), establece en el artículo 29 “Documentos obligatorios: Los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir y entregar al adquirente, y es obligación del adquirente exigir y retirar, los siguientes documentos: Literal a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de las operaciones exentas.

Decreto número 2-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales, indica en el



artículo 15. Donaciones. En los casos en que reciban donaciones, cualquiera que sea su destino, las Organizaciones No Gubernamentales deberán extender a nombre de las personas donantes recibos que acrediten la recepción de las donaciones, en formularios autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, "Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental" numeral 2.6 Documentos de respaldo, indica lo siguiente: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Causa

Inobservancia de las normas generales de control interno, por parte de las autoridades de la Institución, que regulan la ejecución de adquisición de servicios relacionados al proyecto social y a los documentos de respaldo.

Efecto

Provoca menoscabo al Patrimonio del Estado, no se cuenta con certeza jurídica al no tener información financiera oportuna y fidedigna, en la ejecución de proyectos en beneficio social.

Recomendación

Que la presidenta y Representante Legal gire instrucciones a la contadora de la Asociación, para que los registros contables cuenten con la documentación de respaldo pertinente, competente y suficiente.

Comentarios de los Responsables

En oficio DP-2014-01 de fecha 21 de febrero 2014, la Asociación manifestó lo siguiente:

La Asociación de Padres de Familia Proyecto San Francisco 2567, es una entidad de beneficencia, y no es el tipo de contribuyente que se menciona en el párrafo anterior, y no es necesaria la resolución por parte de la SAT para impresión de recibos de donación y cuota, según la resolución de exención extendida por parte de Superintendencia de Administración Tributaria.



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) El Decreto Legislativo número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), establece en el artículo 29 "Documentos obligatorios: Literal a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de las operaciones exentas." b) El Decreto número 2-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales, indica en el artículo 15... deberán extender a nombre de las personas donantes recibos que acrediten la recepción de las donaciones, en formularios autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria. c) Por escrito aceptan la deficiencia encontrada, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	EDDIE JUDITH BARRIOS ARREAGA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de libro de bancos autorizados

Condición

La Asociación de Padres de Familia, Proyecto San Francisco 2567, suscribieron los convenios Nos. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, por un valor de Q8,000,000.00, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tienen por objeto el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. Para el efecto utilizó las cuentas de depósitos monetarios Nos. 0150005199, 0150005207, 0150005215, 0150005264, 0154239950, 0154239968, 0154239976, 0154239984 en el Banco Industrial S. A., en las cuales opera registros de ingresos y egresos; se detectó que no registraron operaciones de ingresos, egresos y pendiente del registro de conciliaciones bancarias en los meses de septiembre y octubre de 2013, en libros de bancos u hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.



Criterio

El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) Indica: autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el manejo de los registros bancarios, por lo que no permite establecer con certeza los saldos de los estados de cuentas bancarias de la Institución.

Efecto

Los registros de ingresos, egresos y la elaboración de conciliaciones bancarias mensuales y oportunas, en hojas movibles o libros no autorizados, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones directas al contador, para que mensualmente se registren las operaciones de ingresos, egresos y solicite los estados de cuenta al banco, a efecto de efectuar las conciliaciones bancarias oportunamente de cada una de las cuentas en los respectivos libros u hojas movibles de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

En oficio DP-2014-01 de fecha 21 de febrero 2014, la Asociación manifestó lo siguiente:

"Por la falta de cumplimiento del MSPAS a través de Finanzas Públicas en la realización de los respectivos desembolsos, la Asociación tuvo problemas económicos para la adquisición de hojas autorizadas de libro banco, aunque en el sistema informático se le demostró que se encuentra actualizado, se han realizado ya las gestiones para su autorización, en la Contraloría de Cuentas Delegación de Puerto Barrios, Izabal en cuanto nos entréguen las hojas autorizadas se procederá a su impresión."



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Aplicar los controles y registros contables legalmente establecidos, para obtener evidencia y oportuna información financiera, b) Falta de planificación financiera en la ejecución de los recursos obtenidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, c) El pago de autorización de hojas movibles, según boletas de pago del Banco de Desarrollo Rural S.A, tienen fecha 28/02/2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	EDDIE JUDITH BARRIOS ARREAGA	5,000.00
GERENTE FINANCIERO	CARLOS ROLANDO SANTA MARIA SUACEDO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALBA ELENA HERNANDEZ SOSA	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	19/04/2011 - 18/04/2013
2	EDDIE JUDITH BARRIOS ARREAGA	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	19/04/2013 - 31/12/2013
3	DALILA YADIRA ORELLANA AGUIRRE DE ALVAREZ	TESORERA	19/04/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2013	22,842,070.78	22,842,070.78	0.00
TOTALES	22,842,070.78	22,842,070.78	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, relacionado con los ingresos y egresos, percibidos y realizados por la asociación, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios 015-000519-9	Banco Industrial, S.A.	Proyecto San Francisco 2567/Jurisdicción I Virginia	0.00
Depósitos Monetarios 015-000520-7	Banco Industrial, S.A.	Proyecto San Francisco 2567/Jurisdicción II Arapahoe	0.00
Depósitos Monetarios 015-000521-5	Banco Industrial, S.A.	Proyecto San Francisco 2567/Jurisdicción III Morales	0.00
Depósitos Monetarios 015-000526-4	Banco Industrial, S.A.	Proyecto San Francisco 2567/Jurisdicción Navajoa	0.00
Depósitos Monetarios 015-423995-0	Banco Industrial, S.A.	Proyecto San Francisco 2567/Estor I	0.00
Depósitos Monetarios 015-423996-8	Banco Industrial, S.A.	Proyecto San Francisco 2567/Estor II	0.00
Depósitos Monetarios 015-423997-6	Banco Industrial, S.A.	Proyecto San Francisco 2567/Estor III	0.00
Depósitos Monetarios 015-423998-4	Banco Industrial, S.A.	Proyecto San Francisco 2567/Estor IV	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00

Fuente: Libros y estados de cuenta de bancos de la Entidad.

Comentario:

El cuadro anterior refleja el saldo bancario de la Asociación al 31 de diciembre 2013, que corresponde al programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el año 2009	3,555,254.60	3,555,254.60	3,555,254.60
Ingresos percibidos durante el año 2010	4,420,563.80	4,420,563.80	7,975,818.40
Ingresos percibidos durante el año 2011	3,863,869.30	3,863,869.30	11,839,687.70
Ingresos percibidos durante el año 2012	4,910,849.90	4,910,849.90	16,750,537.60
Ingresos percibidos durante el año 2013	6,091,533.18	6,091,533.18	22,842,070.78
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	0.00
Ingresos percibidos del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013	22,842,070.78	22,842,070.78	22,842,070.78
(-) Egresos ejecutados durante el año 2009	3,555,254.60	3,555,254.60	19,286,816.18
(-) Egresos ejecutados durante el año 2010	4,420,563.80	4,420,563.80	14,866,252.38
(-) Egresos ejecutados durante el año 2011	3,863,869.30	3,863,869.30	11,002,383.08
(-) Egresos ejecutados durante el año 2012	4,910,849.90	4,910,849.90	6,091,533.18
(-) Egresos ejecutados durante el año 2013	6,091,533.18	6,091,533.18	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre 2013	0.00	0.00	0.00
(-) Saldo de Bancos	0.00	0.00	0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja que no existe saldo de recursos financieros al 31 de diciembre de 2013, en la Entidad.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

AÑOS	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
2009	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,555,254.60
2010	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4,420,563.80
2011	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,863,869.30
2012	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4,910,849.90
2013	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	6,091,533.18
	TOTALES	22,842,070.78

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y cajas fiscales forma 63-A2 de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro muestra el origen de los ingresos recibidos por la Entidad, para la ejecución de los convenios suscritos durante el período de auditoría.



ANEXO 5 A

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	Entidad Proveedoradora de Recursos	No. DE PROYECTO O CONVENIO	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo
1	Período 2009:					
	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	583-2009	499,182.52	499,182.52	
	"		584-2009	411,580.47	411,580.47	
	"		585-2009	386,049.14	386,049.14	
	"		586-2009	373,535.52	373,535.52	
	"		268-2009	485,736.44	485,736.44	
	"		269-2009	452,425.63	452,425.63	
	"		270-2009	437,497.48	437,497.48	
	"		271-2009	509,247.40	509,247.40	
	Subtotal			3,555,254.60	3,555,254.60	0.00
2	Período 2010:					
	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	265-2010	483,906.48	483,906.48	
	"		266-2010	542,806.83	542,806.83	
	"		267-2010	640,384.00	640,384.00	
	"		268-2010	557,543.11	557,543.11	
	"		261-2010	620,131.43	620,131.43	
	"		262-2010	567,465.98	567,465.98	
	"		263-2010	482,387.44	482,387.44	
	"		264-2010	525,938.53	525,938.53	
	Subtotal			4,420,563.80	4,420,563.80	0.00



ANEXO 5 B

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	Entidad Proveedoradora de Recursos	No. DE PROYECTO O CONVENIO	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo
Período 2011:						
3	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	332-2011	453,661.85	453,661.85	
	"		333-2011	464,180.66	464,180.66	
	"		334-2011	561,685.05	561,685.05	
	"		335-2011	428,853.85	428,853.85	
	"		328-2011	597,162.48	597,162.48	
	"		329-2011	461,292.04	461,292.04	
	"		330-2011	431,798.72	431,798.72	
	"		331-2011	465,234.65	465,234.65	
Subtotal				3,863,869.30	3,863,869.30	0.00
Período 2012						
4	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	317-2012	629,334.73	629,334.73	
	"		318-2012	609,130.79	609,130.79	
	"		319-2012	645,191.49	645,191.49	
	"		320-2012	552,436.39	552,436.39	
	"		313-2012	728,289.25	728,289.25	
	"		314-2012	563,428.06	563,428.06	
	"		315-2012	595,224.22	595,224.22	
	"		316-2012	587,814.97	587,814.97	
Subtotal				4,910,849.90	4,910,849.90	0.00



ANEXO 5 C

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	Entidad Provedora de Recursos	No. DE PROYECTO O CONVENIO	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo
	Período 2013					
5	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	067-2013	782,110.85	782,110.85	
	"		068-2013	698,386.14	698,386.14	
	"		069-2013	878,846.04	878,846.04	
	"		070-2013	722,062.13	722,062.13	
	"		063-2013	833,711.93	833,711.93	
	"		064-2013	705,777.92	705,777.92	
	"		065-2013	702,945.67	702,945.67	
	"		066-2013	767,692.50	767,692.50	
	Subtotal			6,091,533.18	6,091,533.18	0.00
	Total integración de convenios			22,842,070.78	22,842,070.78	

Fuente: Los convenios y contratos administrativos obran en poder de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja los movimientos financieros del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, los cuales fueron ejecutados en su totalidad.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

AÑOS	NOMBRE DEL PROGRAMA	Entidad Proveedora de Recursos	No. DE PROYECTO O CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	Saldo
2009	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	268, 269, 270, 271, 583,584, 585, 586-2009	3,555,254.60	3,555,254.60	0.00
2010	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268-2010	4,420,563.80	4,420,563.80	0.00
2011	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335-2011	3,863,869.30	3,863,869.30	0.00
2012	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320-2012	4,910,849.90	4,910,849.90	0.00
2013	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70-2013	6,091,533.18	6,091,533.18	0.00
Subtotal				22,842,070.78	22,842,070.78	0.00
Total Muestra Seleccionada					14,890,745.94	
Total integración de Convenios					22,842,070.78	
Cifras Relativas de la Muestra					65.19%	

FUENTE: Convenio suscrito que obra en poder la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja la muestra del programa de Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, íntegramente en forma gratuita, auditado durante la ejecución de la auditoría correspondiente al período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 INTEGRACIÓN DE ACTIVOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MORALES ESTOR I	MORALES ESTOR II	MORALES ESTOR III	MORALES ESTOR IV	TOTALES
Vehículos	158,312.00	156,194.00	120,450.00	156,194.00	591,150.00
Equipo de cómputo	72,532.39	70,682.39	110,377.39	72,386.39	325,978.56
Mobiliario y Equipo de oficina	72,371.81	55,260.25	62,272.57	68,377.34	258,281.97
TOTALES	303,216.20	282,136.64	293,099.96	296,957.73	1,175,410.53

Fuente: Cajas fiscales de la Entidad.

Comentario:

El cuadro anterior refleja los activos que la Entidad adquirió durante el período auditado, por ubicación del programa de extensión de cobertura.



ANEXO 8 A

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	MEDICAMENTOS	TOTAL UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Acetaminofen frasco 120mg/5ml	6,011	3.25	19,535.75
2	Acetaminofén Frasco Gotero de 20ml-100mg/ml	12,385	2.00	24,770.00
3	Acetaminofen tab masticables 80 mg	1,862	0.05	93.10
4	Acetaminofen tableta 500 mg	2,520	0.10	252.00
5	Acido Fólico tab 0.5 mg	75,414	0.08	6,033.12
6	Albendazol 200 mg. Tabletas	2,068	0.24	496.32
7	Albendazol 200 mg/5ml Suspensión	6,215	1.40	8,701.00
8	Amoxicilina frasco 250 mg	6,361	5.80	36,893.80
9	Amoxicilina Tabletas 500 mg	1,313	0.42	551.46
10	Azitromicina Tabletas 500mg	3,394	1.24	4,208.56
11	Ciprofloxacina Tableta 500mg.	15	0.38	5.70
12	Clindamicina Tableta 300mg	120	0.75	90.00
13	Clorfeniramina Jarabe Fco. 2mg/5ml.	65	1.92	124.80
14	Clorfeniramina Tabletas 4mg.	4,460	0.10	446.00
15	Clotrimazol Ovulos Vaginales 100mg.	78	1.95	152.10



ANEXO 8 B

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	MEDICAMENTOS	TOTAL UNIDADES	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
16	Clotrimazol Tubo Crema 1%	2,387	5.10	12,173.70
17	Eritromicina frasco 250ml/5ml	977	9.00	8,793.00
18	Eritromicina Tabletas 500 mg	339	1.25	423.75
19	Hidroxido de Aluminio y Magnesio	70	10.00	700.00
20	Ibuprofen tableta 400 mg	53,072	0.17	9,022.24
21	Metronidazol tableta 500 mg	10	0.18	1.80
22	Metronidazole 125 mg x 5ml 4	1	2.00	2.00
23	Penicilina Benzatinica frasco 1.2 millones	18	1.83	32.94
24	Penicilina Procaina frasco 4 millones UI	75	1.83	137.25
25	Ranitidina Tableta 300mg.	6,515	0.20	1,303.00
26	Salbutamol frasco 150 ml,2mg,5ml	49	1.20	58.80
27	SRO sobre1 lt	21,434	0.98	21,005.32
28	Sulfato ferroso fco gotero 125 mg/ml 30 ml	13,875	2.43	33,716.25
29	Sulfato ferroso tableta 300 mg	49,120	0.10	4,912.00
30	Trimetropim Sulfa frasco 40/200 mg/100ml	476	2.28	1,085.28
31	Trimetoprim Sulfa tableta 160/800 mg	450	0.35	157.50
32	Zinc Tabletas 20mg	13,140	0.23	3,022.20
	TOTAL			198,900.74

Fuente: Registro de libro de inventarios de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja la existencia de medicamentos al 31 de diciembre de 2013 para el programa de extensión de cobertura.



ANEXO 9

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PROYECTO SAN FRANCISCO 2567 DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVIO	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	FISCAL		Del No.	Al No.	TOTAL	Del No.	Al No.	TOTAL	Del No.	Al No.	TOTAL
200-A-3	35117	22/04/2013	965,051	965,250	200	965,051	965,111	61	965,112	965,250	139
63-A2	35117	22/04/2013	465,751	465,800	50	465,751	465,769	19	465,770	465,800	31
1H	27471	02/10/2012	190,801	190,850	50				190,801	190,850	50
1H	27117	27/01/2011	891,851	891,900	50				891,851	891,900	50
1H	27471	02/10/2012	151,351	151,500	150	151,351	151,400	50	151,401	151,500	100
1H	27281	02/12/2011	94,801	95,200	400	94,801	95,195	395	95,196	95,200	5

Fuente: Envíos fiscales que obran en poder de la Entidad.

Comentario:

Se realizó recuento físico de formas oficiales, mismas que no evidenciaron irregularidades y las existencias se encuentran debidamente resguardadas en la Entidad.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0234-2013
Guatemala, 24 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO SAN FRANCISCO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y/O PROYECTO SAN FRANCISCO 2567, CON LA CUENTA No. A5-856, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0054-2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por los artículos 49 y 52 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO SAN FRANCISCO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y/O PROYECTO SAN FRANCISCO 2567. CON LA CUENTA No. A5-856 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.
 44009



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

